



Las 8 cosas que usted debe saber sobre el regreso de las corridas de toros a Bogotá

Fecha de publicación 01/17/2017

1. ¿Por qué regresan las corridas?

Regresan por disposición exclusiva de la Corte Constitucional que en la sentencia T-296 de 2013 ordenó “restituir de manera inmediata la Plaza de Toros La Santamaría como plaza de toros permanente para la realización de espectáculos taurinos y la preservación de la cultura taurina”.

Además, en la misma sentencia, la Corte le ordenó enfáticamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al IDRD “abstenerse de adelantar cualquier tipo de actuación administrativa que obstruya, impida o dilate su restablecimiento como recinto del espectáculo taurino en Bogotá D.C.”

2. ¿Qué podía hacer el Distrito frente a esta sentencia de la Corte?

La Sala Plena de la Corte es órgano de cierre de la jurisdicción constitucional. Sus sentencias no tienen apelación pues no tiene superior jerárquico, por lo que solo se puede solicitar aclaración para que dé alcance a sus sentencias sobre puntos confusos, y solicitud de cumplimiento para que defina cómo darles aplicación. Estas solicitudes se elevaron por la pasada Administración Distrital y la Corte le respondió con los autos 025 y 060 de 2015, en los que ordenó de manera aún más específica que se legalizara el contrato para el reforzamiento estructural de la plaza a más tardar el 17 de marzo de 2015 y le fijó un término máximo de ejecución de 18 meses a partir de esa fecha. La pasada administración suscribió el contrato para el reforzamiento estructural de la plaza en junio de 2015 por un valor de 6.200 millones de pesos y la presente administración, en cumplimiento de la orden de la Corte y ante el inminente vencimiento del término otorgado, no tuvo otro remedio que continuarlo.

3. ¿Qué más hizo la actual Administración frente a las corridas?

Se exploraron todas las acciones jurídicas que podía adelantar el Distrito para evitar el retorno de las corridas de toros a Bogotá. El gobierno Peñalosa, como muchos animalistas actualmente, alcanzó a considerar que con fundamento en sentencias anteriores de la propia Corte podía exigir la morigeración del dolor en las corridas, pero se encontró con un comunicado de la Corte en el que niega de manera rotunda esta posibilidad, ya que dicha facultad, según ese comunicado, solo la tiene el Congreso de la República. Entonces, para lograr esto, la única salida era la presentación de un proyecto de ley que regulara la materia, por lo cual hace varios meses el alcalde Enrique Peñalosa promovió el proyecto de ley 164 que fue radicado en el Congreso con la autorización del Senador Carlos Fernando Galán.

4. ¿Y por qué no promovieron un proyecto de ley para acabar las corridas?

Porque el proyecto del senador Galán, estratégicamente, busca materializar la posibilidad que dio la Corte: que el Congreso morigere el dolor en las corridas que se realizan en todo el país. Y además busca algo que es muy importante resaltar: darles la facultad a los concejos distritales y municipales de prohibirlas. En Bogotá, por ejemplo, a buen seguro el Concejo, que se ha mostrado mayoritariamente animalista, las prohibiría. Ahora bien, si más adelante el ambiente en el Congreso y en el Gobierno Nacional da señales de que sería efectivo presentar un proyecto de ley que prohíba en todo el país las corridas sin que se hunda como los anteriores, Bogotá estará acompañándolo.

5. ¿Qué otra acción adelanta el Distrito en esta materia?

El Distrito ha emprendido campañas como “Bogotá Mejor Sin Toreo” para concienciar acerca del maltrato y educar a la ciudadanía sobre la situación actual. También ha apoyado y continuará apoyando el proyecto de Ley del senador Galán, que promovió en el Congreso. Las corridas, más allá de estar legalmente permitidas, atentan flagrantemente contra la vida y el bienestar físico de un ser vivo, causándole una agonía innecesaria para divertir a los asistentes.

6. ¿El Distrito destina recursos para las corridas o las apoya de alguna forma?

El Distrito no destina ningún recurso para promocionar las corridas. La publicidad que se encuentra al respecto en la ciudad proviene de inversión privada.

7. ¿Qué opina la administración/alcalde de las corridas?

El alcalde Enrique Peñalosa ha manifestado en diversos escenarios su oposición a este tipo de espectáculos. Y ha rechazado el uso de arpones, banderillas, espadas y todo elemento que represente maltrato. De ahí su apoyo al proyecto de ley. Además ha reprochado estas prácticas siempre que ha tenido la oportunidad, lamentando la sentencia de la Corte e invitando al Congreso a legislar por la protección de los toros en todo el país, no solo en Bogotá.

De otra parte, la Administración se ha mostrado respetuosa de las sentencias judiciales, dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte en el sentido de reabrir la plaza, pero sin perjuicio de adelantar campañas para explicarle a la ciudadanía la crueldad de torturar hasta la muerte a un animal.

8. ¿Seguirán entonces las corridas?

No, en todo el mundo hay una tendencia acelerada a abolir las corridas. Solo en 8 países han logrado permanecer con fuertes restricciones y con oposición de la mayoría de la población. Donde son permitidas los asistentes son cada vez menos, y si bien algunos ejecutan acciones desesperadas para mantener la tauromaquia, es evidente que la misma se encuentra en un claro declive. Las corridas están condenadas a desaparecer, como ya ocurrió con otros espectáculos culturales sangrientos. El Distrito confía y además pone todo su empeño para que el Congreso y la Corte les den una buena noticia a todos los que rechazan estas prácticas de maltrato.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.